



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/1458/2015

Número de resolución: SF/UE/121/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de octubre de 2015.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de octubre de 2015, ante la Oficialía de Partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por **SIMÓN RODRÍGUEZ MENDEZ** y registrada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca con el folio número **1458**, consistente en "Copia certificada de los siguientes documentos: **a)** De la documentación completa relacionada con el programa o proyecto de infraestructura y su equipamiento. Entidad Federativa: Estado de Oaxaca. Denominación o Descripción General del Proyecto: POLÍGONO 3, SECTOR H3 (OBRA) EN SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. URBANIZACIÓN DEL PREDIO CONSISTENTE EN 30 MANZANAS DESTINADAS A VIVIENDA UNIFAMILIAR, CONTANDO CON ÁREAS VERDES, VIALIDAD PRINCIPAL Y SECUNDARIAS, BANQUETAS, ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIANA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, RED PLUVIAL, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO; recursos programados. \$29,000,000.00 (veintinueve millones de pesos, cero centavos, moneda nacional). Meta programada 118,130.00. Unidad de Medida: M2 (metros cuadrados). Ubicación: Santa María Huatulco. Instancia Ejecutora o Unidad Responsable: Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STyDE) del Gobierno del Estado de Oaxaca, apoyado con Recursos Públicos de FONREGIÓN 2014; **b)** Del proyecto ejecutivo de la obra descrita en el inciso inmediato anterior, así como de las licencias, manifestación de impacto ambiental o cualquier otro documento público necesario que se haya solicitado y obtenido para la ejecución del mismo y; **c)** Del o los contratos respectivos que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STyDE) del Gobierno del estado de Oaxaca, como instancia ejecutora o unidad responsable, tiene celebrado con la empresa constructora que tiene a su cargo la obra consistente en la urbanización del polígono 3 del Sector H3, en Santa María Huatulco, Oaxaca, a que hago referencia en el inciso a) de ésta solicitud; Finalmente se sirva informar al suscrito, el nombre del o los representantes legales de la empresa constructora que tiene a su cargo la obra consistente en la urbanización del polígono 3 del Sector H3, a que hago referencia en el inciso a) de ésta solicitud, que haya sido contratada por la instancia ejecutora o unidad responsable"; y, con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

**CONSIDERANDO**

a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.